

## Oferta fuera del CPRES de pertenencia (Decreto 1047/99)

### Informe CPRES METROPOLITANO

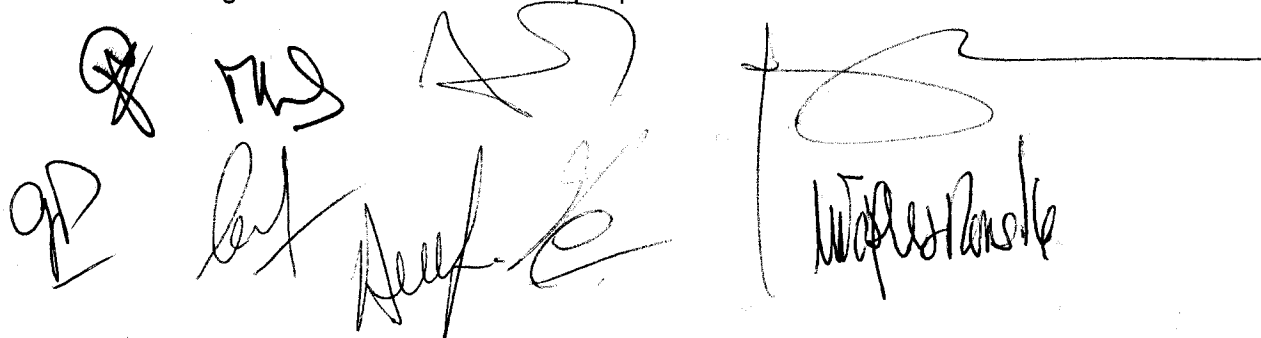
De acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo de Universidades, por expreso mandato del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), la Secretaría Ejecutiva de los CPRES elevó a consulta vía Plataforma Moodle las solicitudes de autorización para el dictado de ofertas fuera del CPRES de origen (Decreto 1047/99). Además de las presentaciones realizadas por las universidades en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial 1156/15, se adjuntó el informe técnico elaborado por la Secretaría Ejecutiva de los CPRES.

#### Cuerpo normativo de referencia:

- Decreto 1047/99. Reconocimiento oficial a títulos cuya oferta de grado o posgrado esté destinada a instrumentarse total o parcialmente fuera del ámbito del Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior al que perteneciere la institución universitaria. No alcanza a las ofertas que se dicten a distancia.
- Resolución ME 1156/15. Define el procedimiento para tramitar el reconocimiento oficial de las carreras que se ofrecen fuera del CPRES de pertenencia. Establece un plazo de 90 días, a partir de la entrada en vigencia de la Resolución, para regularizar la situación.
- Resolución 3796-E/2017. Extiende como nueva fecha límite el día 31 de marzo de 2018 para la presentación de solicitudes de regularización de las carreras de grado y posgrado que se dicten fuera del CPRES al que pertenece cada institución universitaria.

#### Otras referencias normativas:

- Acuerdo Plenario N°1024/17 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) por el cual instruye a los representantes de ese Cuerpo ante el Consejo de Universidades a no prestar conformidad a la autorización de carreras nuevas fuera del CPRES del que es miembro la institución universitaria solicitante (conforme Resolución ME N°280/16). Además insta a las universidades públicas que estén dictando carreras de grado y de posgrado en otro CPRES distinto al de origen, a que articulen esos programas con alguna universidad nacional que pertenezca al CPRES donde se dicte.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.

A continuación, se desarrolla el informe de pertinencia elaborado por el CPRES METROPOLITANO para las solicitudes presentadas por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO; la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN y la UNIVERSIDAD DEL CONGRESO.

### Análisis de cada presentación

1. Presentación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, para el dictado de la ESPECIALIZACIÓN EN ELECTROFISIOLOGÍA CARDÍACA en la Ciudad de Buenos Aires, C.A.B.A., y Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

El CPRES tiene en cuenta que esta carrera se está desarrollando desde el año 2008 y está acreditada por CONEAU para el CPRES MET desde 2015 (RES. 286/15), se recomienda aprobar esta oferta condicionando la continuidad de la misma a que la Universidad se asocie para su dictado en el CPRES MET con una universidad de este CPRES, en un plazo de DOS (2) AÑOS.

Disidencia del rector de la UCES en relación a la condición de la asociación de la oferta con una institución del CPRES receptor.

✓ Quede asentada la posición de la UBA que recomienda la no aprobación de la oferta por superposición con oferta propia.

2. Presentación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, para el dictado de la ESPECIALIZACIÓN EN PSICOTERAPIA COGNITIVA en la Ciudad de Buenos Aires, C.A.B.A.

El CPRES tiene en cuenta que esta carrera se está desarrollando y se recomienda aprobar esta oferta condicionando la continuidad de la misma a que la Universidad se asocie para su dictado en el CPRES MET con una universidad de este CPRES, en un plazo de DOS (2) AÑOS.

Disidencia del rector de la UCES en relación a la condición de la asociación de la oferta con una institución del CPRES receptor.

Quede asentada la posición de la UBA que recomienda la no aprobación de la oferta por superposición con oferta propia.

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature on the right that appears to read 'Clara Espinosa' and several smaller initials and signatures on the left.

- Presentación de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, para el dictado de la LICENCIATURA EN NIVEL INICIAL – CICLO DE LICENCIATURA en ADROGUÉ, provincia de Buenos Aires.

No se recomienda su apertura debido a que de la documentación analizada surge que no tiene implementación efectiva (previa al año 2015) y que la presentación data del año 2016. Para una eventual nueva presentación, se la condiciona a que se asocie con una universidad del CPRES receptor.

Disidencia del rector de la UCES en relación a la condición de la asociación de la oferta con una institución del CPRES receptor.

La USAL deja constancia de que hay superposición con oferta propia, la que no consta en el informe de la Secretaría Ejecutiva de los CPRES.

- Presentación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, para el dictado de la ESPECIALIZACIÓN EN DROGADEPENDENCIAS, en la Ciudad de Buenos Aires, C.A.B.A.

No se recomienda su apertura debido a que de la documentación analizada surge que no tiene implementación efectiva (previa al año 2015) y que la presentación data del año 2016. Para una eventual nueva presentación, se la condiciona a que se asocie con una universidad del CPRES receptor.

Disidencia del rector de la UCES en relación a la condición de la asociación de la oferta con una institución del CPRES receptor.

- Presentación de la UNIVERSIDAD DEL CONGRESO, para el dictado de la MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL, en la Ciudad de Buenos Aires, C.A.B.A.

No se recomienda su apertura debido a que de la documentación analizada surge que no tiene implementación efectiva (previa al año 2015) y que la presentación data del año 2016. Para una eventual nueva presentación, se la condiciona a que se asocie con una universidad del CPRES receptor.

Disidencia del rector de la UCES en relación a la condición de la asociación de la oferta con una institución del CPRES receptor.

Quede asentada la posición de la UBA que recomienda la no aprobación de la oferta por superposición con oferta propia.

The bottom section of the document features several handwritten signatures and institutional stamps. On the far left, there are signatures for 'USAL' and 'UCES'. Moving right, there are signatures for 'UNU' and 'UDELAR'. In the center, there are stamps for 'UNU', 'UCA', and 'UNIV. CATÓLICA DE CUYO'. On the right side, there are signatures for 'AUSTRAL' and 'UNIVERSIDAD DEL CONGRESO'. At the bottom center, there is a stamp for 'MARABOTTO USI'. The signatures are in various colors and styles, indicating the involvement of multiple institutions in the decision-making process.